	PROCEDIMIENTO	GESTION PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	CÓDIGO	INTI - P - 006
	ACTIVIDAD	DEFINICION DE PROCESOS PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	VERSIÓN	1
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	11-sep.-21

OBJETIVO	Definir la capacidad de respuesta de la Agencia Nacional de Tierras ante una eventualidad o situación de desastre, en la construcción de los insumos necesarios del plan de continuidad del negocio con lo cual se reestablecerá los servicios críticos de la Entidad.
ALCANCE	Comprende desde el Análisis del Impacto del Negocio BIA (sus siglas en Ingles), identificación de la Estrategia, pruebas y mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio
RESPONSABLE	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

### 1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

**Análisis de Impacto del Negocio BIA:** ( sus siglas en Ingles) Proceso de análisis y evaluación de los procesos y procedimientos en el efecto de una interrupción del negocio.  
**Continuidad del Negocio:** Organización de las actividades para continuar con la prestación de los servicios críticos de una organización después de un evento catastrófico.  
**Plan de Recuperación de Desastres DRP:** ( sus siglas en Ingles) Estrategia que se determina para reestablecer los servicios de tecnología después de un incidente o evento catastrófico que impacte en la continuidad del negocio.  
**Evento:** Ocurrencia de un conjunto de circunstancias particulares sobre un proceso.  
**Procesos Críticos:** Procesos de la Organización que son indispensables para la operación y prestación de los servicios de la Entidad.  
**Riesgo:** Posible efecto sobre los objetivos de una actividad.

### 2. GENERALIDADES

- 2.1 Las actividades de pruebas del plan de continuidad del negocio se deberá realizar una (1) vez al año previa concertación y definición de un plan de trabajo con los responsables de los procesos y procedimientos a evaluar.
- 2.2 La Entidad deberá proveer los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en este procedimiento con el objetivo de fortalecer el plan de continuidad del negocio.
- 2.3 Los documentos y resultados que se realicen en la ejecución del presente procedimiento, serán divulgados y socializados con los responsables a través de capacitaciones y los ejercicios de prueba.
- 2.4 Los procesos críticos serán identificados con las dependencias responsables y de lo cual se deberá realizar una actualización una (1) vez al año.
- 2.5 La información que contiene el Plan de Continuidad del Negocio deberá ser actualizado una (1) vez al año donde deben intervenir la totalidad de los responsables de los procesos críticos.

### 3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

<b>Tareas Críticas</b>	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con <b>texto en color rojo</b> y con el símbolo <b>®</b>
<b>Tareas de Control</b>	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con <b>texto en color azul</b> y con el símbolo <b>©</b>

### 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	<p style="text-align: center;">®</p> Efectuar el análisis del impacto del negocio BIA de los principales procesos críticos de la Entidad.	<p>Realizar los análisis y evaluaciones correspondientes a los diferentes procesos de la Entidad con el objetivo de identificar de manera paulatina los procedimientos críticos que afectan la operación del negocio definiendo las calificaciones respectivas y las prioridades con el objetivo de elaborar el informe de los principales procesos críticos del negocio.</p> <p>Si los análisis y evaluaciones de los procesos surten cambios que afecten la continuidad del negocio se avanza a la tarea No.4</p> <p>Si los análisis y evaluaciones de los procesos no surten cambios que afecten la continuidad del negocio se realizara nuevamente la actividad No. 1 teniendo en cuenta la periodicidad definida para la actividad</p>	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Dependencias ANT
2	<p style="text-align: center;">®</p> Identificación y valoración de los Riesgos Informáticos	<p>A través de la matriz de activos de información de la Entidad se deberá realizar la identificación de los factores de riesgo de interrupción de los procesos críticos, con el objetivo de relacionarlos en el Plan de tratamiento de riesgos como un aparte individual permitiendo las valoraciones respectivas y las posibles causas que afecten la operación de la Entidad.</p> <p>Si de acuerdo con la identificación y valoración de los riesgos informáticos se evidencian cambios en el mapa de riesgos que afecten la continuidad del negocio se avanza a la tarea No.4</p> <p>Si de acuerdo con la identificación y valoración de los riesgos informáticos no se evidencian cambios que afecten la continuidad del negocio se realizara nuevamente la actividad No. 1 teniendo en cuenta la periodicidad definida para la actividad</p>	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Dependencias ANT

3	Definir las Estrategias para la Continuidad de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad	Definir las estrategias de recuperación de los procesos y procedimientos críticos de la entidad asociados a la infraestructura tecnológica de Entidad mediante un plan de recuperación ante desastres, teniendo en cuenta los lineamientos de seguridad de la información establecidos por la ANT  Si a la definición de las estrategias se evidencian cambios para la continuidad del negocio se avanza a la tarea No.4  Si a la definición de las estrategias no se evidencian cambios para la continuidad del negocio se realizara nuevamente la actividad No. 1 teniendo en cuenta la periodicidad definida para la actividad	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Dependencias ANT
4	Actualización Plan de Continuidad del Negocio ANT	De acuerdo con las anteriores actividades descritas en los puntos 1,2 y 3 se deberá realizar la actualización del Plan de Continuidad del Negocio, en donde se indicaran los resultados y análisis efectuados en la tareas como insumos principales para la puesta en producción de Plan de Continuidad del Negocio	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
5	Sensibilización y Capacitación	Realizar sesiones de capacitación y sensibilización sobre los resultados y estrategias de continuidad del negocio, en donde se involucre los responsables del proceso indicando las actividades que se deberán ejecutar en caso de materializarse un evento que afecte la operación del negocio	2 veces al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
6	Realización de Pruebas	Realizar ejercicios de prueba de efectividad del plan de continuidad del negocio con el objetivo de documentar los hallazgos y resultados para una mejora continua de los procedimientos establecidos.  Si de acuerdo con los resultados de las pruebas se evidencian acciones de mejora que afecten la continuidad del negocio se regresa a la tarea No.4  Si de acuerdo con los resultados de las pruebas no se evidencian acciones de mejora que afecten la continuidad del negocio se regresa a la tarea No. 5 teniendo en cuenta la periodicidad definida para la actividad	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
7	Mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio	Se deberá documentar las acciones de mejora identificadas en las pruebas las cuales deberán ser registradas como una actualización del Plan de Continuidad del Negocio	1 vez al año	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

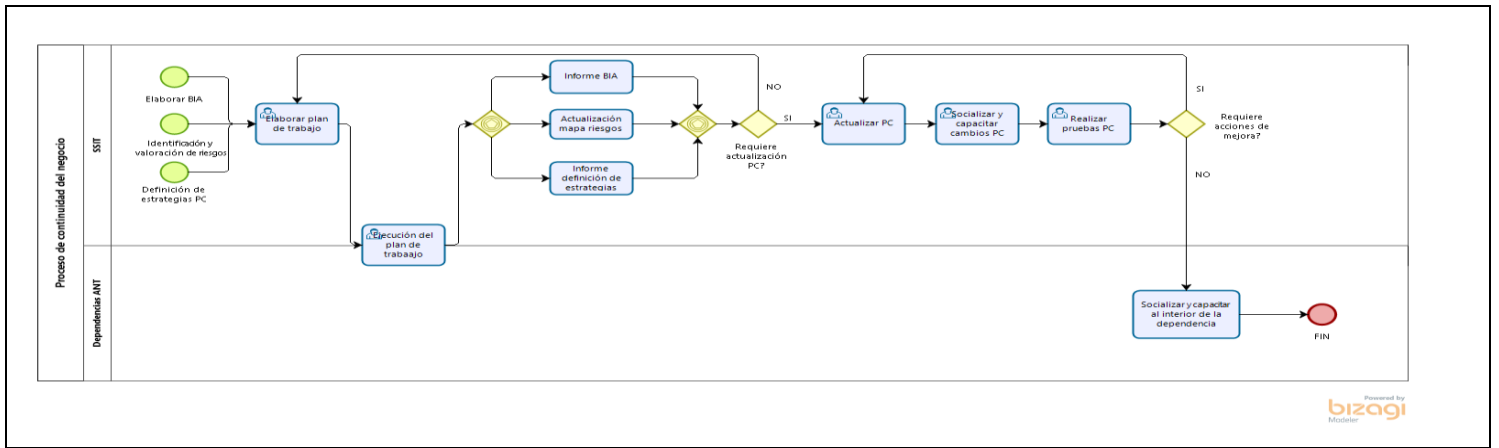
#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones "
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012

#### 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Plan de Continuidad del Negocio de la ANT

#### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Basco German Ricaurte G.	REVISÓ	Eduard Fabian Álvarez Pacheco	APROBÓ	Duberly Eduardo Murillo Barona
CARGO	Contratista - SSIT	CARGO	Contratista - SSIT	CARGO	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	FIRMA	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
FECHA	15-sep.-21	FECHA	15-sep.-21	FECHA	15-sep.-21